











MOVES III

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal, siendo las Bases Reguladoras y las Convocatorias publicadas los únicos documentos válidos. Se trata de ofrecer una orientación sobre la presentación de documentación de la Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, plan MOVES III. Debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Se debe de presentar la información adecuada, conforme a lo exigido en la solicitud, en plazo, y perfectamente legible.

Si de la revisión de la documentación, ésta resultara ser incorrecta, la Fundación de la Energía concederá un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, para la subsanación de defectos o errores. Transcurrido dicho plazo, en caso de no subsanación o de incorrección de la documentación nuevamente aportada, la solicitud de incentivo se considerará rechazada, lo que conllevará la anulación de la correspondiente solicitud, y la consiguiente desaparición del compromiso por parte de la Fundación de la Energía de atender dicha solicitud. La Fundación de la Energía informará debidamente al solicitante de los motivos objeto del rechazo.

Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE LA AYUDA. FASE 1

1.1 PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Autónomos)

- Boletín de Solicitud de Incentivo debidamente cumplimentado
- Copia del DNI /NIE. Para los ciudadanos extranjeros, además del NIE, documento que acredite su identidad
- Certificado de residencia fiscal en España
- Certificado de alta en el censo de empresarios profesionales y retenedores o certificado de situación censal
- Certificado de obligaciones frente a la Agencia Tributaria, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €
- Certificado de obligaciones frente a la Seguridad Social, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €, o certificado de no existencia de cuenta de cotización.
- Certificado de no tener deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €.
- En caso de representación legal: Copia del DNI /NIE del representante legal. Para los ciudadanos extranjeros, además del NIE, documento que acredite su identidad
- En caso de representación, poderes de representación válidos en derecho
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, frente a la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Comunidad de Madrid.
- Declaración responsable de otras ayudas solicitadas o percibidas en concepto de minimis en los últimos tres años
- Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga, al menos, datos del solicitante de la ayuda, datos del redactor de la memoria, descripción y alcance de la actuación, normativa a cumplir, inversión desglosada, coste subvencionable y ayuda solicitada.

1.2 PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD, A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS DE DISCAPACIDAD QUE PODRÁN **SER MENORES**

- Boletín de Solicitud de Incentivo debidamente cumplimentado
- Copia del DNI /NIE. Para los ciudadanos extranjeros, además del NIE, documento que acredite su identidad
- Certificado de residencia fiscal en España
- Certificado de obligaciones frente a la Agencia Tributaria, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €
- Certificado de obligaciones frente a la Seguridad Social, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €, o certificado de no existencia de cuenta de cotización.













- Certificado de no tener deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €.
- En caso de representación legal: Copia del DNI /NIE del representante legal. Para los ciudadanos extranjeros, además del NIE, documento que acredite su identidad
- En su caso: Poderes de representación válidos en derecho
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, frente a la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Comunidad de Madrid.
- Declaración responsable de otras ayudas solicitadas o percibidas en concepto de minimis en los últimos tres años
- Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga, al menos, datos del solicitante de la ayuda, datos del redactor de la memoria, descripción y alcance de la actuación, normativa a cumplir, inversión desglosada, coste subvencionable y ayuda solicitada.

1.3 COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

- Boletín de Solicitud de Incentivo debidamente cumplimentado
- NIF de la Comunidad de Propietarios
- Poderes de representación, válidos en derecho, a favor del representante legal
- Copia del DNI /NIE del representante legal. Para los ciudadanos extranjeros, además del NIE, documento que acredite su identidad
- Certificado de residencia fiscal en España
- Certificado de obligaciones frente a la Agencia Tributaria, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €
- Certificado de obligaciones frente a la Seguridad Social, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €, o certificado de no existencia de cuenta de cotización.
- Certificado de no tener deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, frente a la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Comunidad de Madrid.
- Declaración responsable de otras ayudas solicitadas o percibidas en concepto de minimis en los últimos tres años
- Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga, al menos, datos del solicitante de la ayuda, datos del redactor de la memoria, descripción y alcance de la actuación, normativa a cumplir, inversión detallada, coste subvencionable y ayuda solicitada.

1.4 PERSONAS JURÍDICAS

- Boletín de Solicitud de Incentivo debidamente cumplimentado
- NIF de la entidad
- Poderes de representación, válidos en derecho, a favor del representante legal
- Copia del DNI /NIE del representante legal. Para los ciudadanos extranjeros, además del NIE, documento que acredite su identidad
- Certificado de residencia fiscal en España
- Certificado de alta en el censo de empresarios profesionales y retenedores o certificado de situación censal
- Certificado de obligaciones frente a la Agencia Tributaria, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €
- Certificado de obligaciones frente a la Seguridad Social, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €, o certificado de no existencia de cuenta de cotización.
- Certificado de no tener deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, frente a la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Comunidad de Madrid.
- Declaración responsable de otras ayudas solicitadas o percibidas en concepto de minimis en los últimos
- Declaración responsable en la que figure la condición de empresa (Pequeña, Mediana o Gran empresa)
- Declaración responsable de no hallarse en crisis
- Declaración responsable de no tener orden de recuperación
- Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga, al menos, datos del solicitante de la ayuda, datos del redactor de la memoria, descripción y alcance de la actuación, normativa a cumplir, inversión detallada, coste subvencionable y ayuda solicitada.













1.5 ENTIDADES LOCALES Y EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

- Boletín de Solicitud de Incentivo debidamente cumplimentado
- NIF de la entidad
- Poderes de representación, válidos en derecho, a favor del representante legal
- Copia del DNI /NIE, del representante legal. Para los ciudadanos extranjeros, además del NIE, documento que acredite su identidad
- Certificado de residencia fiscal en España
- Certificado de obligaciones frente a la Agencia Tributaria, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €
- Certificado de obligaciones frente a la Seguridad Social, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €, o certificado de no existencia de cuenta de cotización.
- Certificado de no tener deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid, si ayuda o ayudas mayores de 10.000 €.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, frente a la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Comunidad de Madrid.
- Declaración responsable de otras ayudas solicitadas o percibidas en concepto de minimis en los últimos tres años.
- Declaración responsable de realización de actividad económica por la que se ofrecen bienes y/o servicios en el mercado. En el caso de realizar actividad económica: Declaración responsable en la que figure la condición de empresa (Pequeña, Mediana o Gran empresa)
- Declaración responsable en la que figure la adscripción indicando si se refiere a AGE, a una comunidad autónoma o entidad local.
- Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga, al menos, datos del solicitante de la ayuda, datos del redactor de la memoria, descripción y alcance de la actuación, normativa a cumplir, inversión detallada, coste subvencionable y ayuda solicitada.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA JUSTIFICAR LA ACTUACIÓN REALIZADA. FASE 2

Se dispondrá de 12 meses desde la resolución de concesión para presentar la documentación justificativa de la realización de la actuación.

- Memoria Técnica o proyecto de la instalación realizada si así lo requiere, según el Reglamento electrotécnico de baja tensión, incluyendo esquema unifilar y anexo IVE. Salvo actuaciones de preinstalaciones en Comunidades de Propietarios, que se deberá aportar una Memoria Descriptiva detallada de los trabajos realizados.
- Reportaje fotográfico de la instalación / preinstalación realizada
- Copia de certificado de instalación eléctrica, debidamente diligenciado, otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma. Salvo actuaciones de preinstalaciones en Comunidades de Propietarios.
- Para los casos de recarga de acceso público, ubicación de los sistemas de recarga, referencia de estos en un plano, indicando dirección, número y coordenadas GNSS (GPS, Galileo u otras constelaciones, compatibles con el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio) de longitud y latitud. En el caso de edificios y parking, las coordenadas se referirán al acceso principal de vehículos al mismo.
- En el caso de recarga de acceso público, deberá acreditar mediante declaración responsable que no discrimina el acceso a ningún usuario, permitiendo la recarga sin que medie contrato entre operador del punto de recarga y usuario.
- Cuando se supere un importe de 10.000 euros en la ayuda o ayudas que pudieran ser otorgadas a un mismo solicitante o interesado, éste estará obligado a aportar certificación o, en su caso, declaración responsable emitidos o formalizados previamente a la concesión de la ayuda correspondiente, justificativos de que el destinatario último de las ayudas cumple con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Comunidad de Madrid, resultando aplicable lo establecido en la letra f) del anterior apartado 1.
- Facturas. Copia de la/s factura/s que **deberán ser detalladas de manera que puedan identificarse los conceptos objeto de ayuda**, y ser expedidas a nombre del destinatario último de la ayuda, debiendo ser













posterior/es al 9 de abril de 2021 para los siguientes destinatarios: Autónomos, Persona Físicas mayores de edad o discapacitados menores, Comunidades de Propietarios y Entidades Locales y el sector público institucional sin actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado, así como para las inversiones directas de la propia administración autonómica. Por su parte, será/n posterior/es a la fecha de registro de la solicitud de ayuda para los siguientes destinatarios últimos: Personas Jurídicas así como Entidades Locales y el Sector Público Institucional con actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.

- Documentos justificativos del pago de la/s factura/s: Se considerarán válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar:
 - Al destinatario último: debe quedar claro que el único pagador es el destinatario final de la ayuda, ya sea mediante un pago directo por el mismo o en su nombre (mediante la correspondiente acreditación documental)
 - Al tercero que percibe las cantidades pagadas.
 - La fecha de pago (fecha valor) o salida efectiva de los fondos del destinatario último de la ayuda. Para para los siguientes destinatarios: Autónomos, Persona Físicas mayores de edad o discapacitados menores, Comunidades de Propietarios y Entidades Locales y el sector público institucional sin actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado, así como para las inversiones directas de la propia administración autonómica, las fechas de pago deberán ser posteriores al 9 de abril de 2021. Para las Personas Jurídicas así como Entidades Locales y el Sector Público Institucional con actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado, las fechas de pago deberán ser posteriores a la fecha de registro de la solicitud.
 - La instalación objeto de la subvención
- Certificación que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda. El destinatario último de la ayuda deberá ser titular del número de cuenta en el que se ingrese la ayuda.
- Para el caso en que el destinatario último sea una persona jurídica pública, declaración responsable que facilite enlace donde pueda acreditarse la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria correspondiente.
- Para el caso en que el destinatario último sea una persona física o jurídica privada, copia de contrato de suministro de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, formalizado por la persona física o jurídica privada beneficiaria correspondiente. Para el caso en el que los destinatarios últimos sean Personas Jurídicas o Entidades Locales y el sector público institucional con actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado, las fechas de formalización de los contratos deberán ser posteriores a la fecha de registro de la solicitud.
- Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros, el destinatario último de la
 ayuda deberá aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la
 contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, excepto en el caso
 de entidades públicas que dispongan de pliegos de contratación. Si, por sus especiales características, no
 existiera en el mercado suficiente número de entidades que realicen, presten o suministren la obra el
 destinatario último de la ayuda deberá aportar memoria explicativa al respecto.
- Documentación justificativa que acredite que cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera.













FASE DE VERIFICACIÓN

De forma aleatoria se elegirá un número representativo de expedientes para la comprobación in situ de la ejecución de la actuación.

Se realizará según lo dispuesto en el artículo 13 de la Convocatoria de Ayuda de fecha 15 de julio de 2021